



Revisó: *[Firma]*
Aprobó: *[Firma]*

MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

DECRETO NÚMERO 4517 DE 2007

(23 NOV 2007)

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta Empresa Social del Estado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos.

Que el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta Empresa Social del Estado, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal el cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Junta Directiva del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta Empresa Social del Estado, en sesión del 12 de octubre de 2005, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de un cargo vacante de su planta de personal como consta en el acta No. 06 de la misma fecha.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Apruébase la modificación de la planta de personal del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta Empresa Social del Estado suprimiendo el siguiente cargo de empleado público:

PLANTA GLOBAL

No. Cargos	de	Denominación del Cargo	Código	Grado
1 (Uno)		Enfermero Auxiliar	4128	15

MI

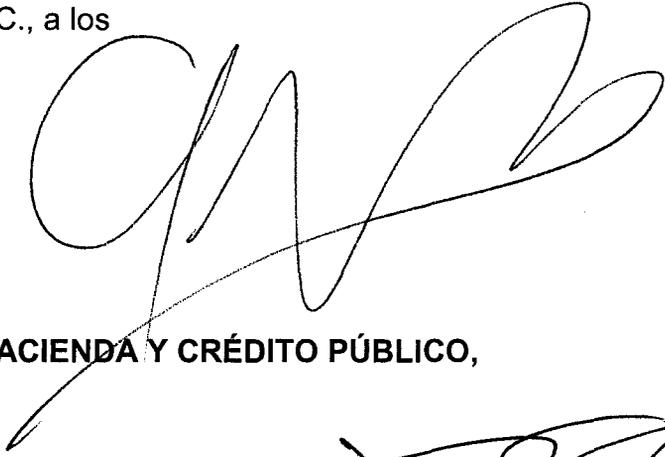
Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta Empresa Social del Estado".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2502 del 15 de diciembre de 1999 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

23 NOV 2007

Dado en Bogotá, D. C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,


DIEGO PALACIO BETANCOURT

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**



FERNANDO GRILLO RUBIANO

 PROYECTÓ: GLORIA PATRICIA ZULUAGA
REVISÓ: ARLIN AMPARO MUÑOZ ARTUNDUAGA